



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00662631- -UNC-ME#FCS Documentos

---

VISTO:

Lo solicitado por el Director de la Maestría en Partidos Políticos, Dr. César Tcach, referido al pago de asignación complementaria a la Prof. ANA CLARISA AGÜERO, Legajo 32.075; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. AGÜERO, es docente de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, categoría 110 (Profesora Adjunta DSE), y realizó tareas docentes en el dictado del seminario de posgrado "Elementos para una historia intelectual y cultural de la política", aprobado por RHCD-FCS N° 247/2022.

Que por NO-2022-00740559-UNC-CADM#CEA, el Director del CEA FCS otorga el visto bueno a lo solicitado e informa que el pago por dichos servicios se abonará mediante asignación complementaria,.

Que en PV-2022-00749173-UNC-SADFCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y gira las actuaciones a Dirección de Despacho.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago de asignación complementaria a la Prof. ANA CLARISA AGÜERO, Legajo 32.075, por las tareas realizadas como docente en el dictado del seminario de posgrado "Elementos para una historia intelectual y cultural de la política", aprobado por R HCD-FCS N° 247/2022, en un todo de acuerdo con lo informado por el Director del CEA FCS en NO-2022-00740559 UNC-CADM#CEA y en consecuencia abonar el monto neto de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-) los que se afrontarán con recursos propios de dicha carrera de posgrado y se imputará al mes respectivo. Dicho monto incluye en porcentaje de SAC correspondiente, el cual deberá abonarse oportunamente.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

